MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 778-2013-MDC.A.
CASTILLA, 24 de junio de 2013

VISTO:

El Informe Nº 1204-2013-MDC-GDUR-SGI de la Subgerente de Infraestructura, Informe Nº 1087-2013-MDC-GDUR del Gerente de Desarrollo Urbano y Rural; sobre aprobación del Expediente de la Actividad: **"AFIRMADO DE 577.50 M2 PARA PISOS DE AULAS RÚSTICAS EN I.E JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL A.H TACALÁ DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Informe Nº 1204-2013-MDC-GDUR-SGI, la Subgerencia de Infraestructura remite al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural el Expediente de la Actividad: **"AFIRMADO DE 577.50 M2 PARA PISOS DE AULAS RÚSTICAS EN I.E JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL A.H TACALÁ DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"**, la cual tiene el siguiente ejercicio presupuestario:

ITEM	DESCRIPCIÓN	TOTAL
1	Costo Directo de la Obra	5,506.62
2	Gastos Generales 8.90%	490.00
	Costo Total	**5,996.62**

Que, con Informe N° 1087-2013-MDC-GDUR, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite el mantenimiento antes acotado, indicando que dichos trabajos tiene un Presupuesto de S/. 5,996.62, con precios vigentes al mes de junio de 2013, incluido IGV. El Plazo de ejecución es de 03 días calendarios, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa;

Que, el expediente de la citada actividad contiene: Memoria Descriptiva, Panel Fotográfico, Términos de Referencia, Sustento de Metrados, Análisis de Precios Unitarios, Presupuesto, Precios y Cantidades de Insumos Requeridos, Desagregado de Presupuesto Analítico, Presupuesto Analítico, Ejercicio Presupuestario, Desagregado de Gastos Generales, Cronograma de Ejecución de Obra, y Plano; con un valor referencial de S/.5,996.62, con precios vigentes al mes de junio de 2013, incluido IGV. El Plazo de ejecución es de 03 días calendarios, Gastos Generales 8.90%, bajo la modalidad de Administración Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe Nº 490-2013-MDC-GPP-SGP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala que el presente gasto no cuenta con cobertura presupuestal para su atención, por lo que solicita: a) Autorice a dicha Gerencia la incorporación de una Modificación Presupuestaria por Crédito Suplementario por mayores ingresos obtenidos en el Rubro 08 Otros Impuestos Municipales de acuerdo al siguiente detalle:

Ingresos
1.1.2.1.2.1 Alcabala S/. 5,997.00

Gastos
Actividad : **AFIRMADO DE 577.50 M2 PARA PISOS DE AULAS RÚSTICAS EN I.E JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL A.H TACALÁ DISTRITO DE CASTILLA – PIURA**
Función :15 Transporte
División Funcional : 036 Transporte Urbano
Grupo Funcional : Vías Urbanas
Finalidad : Mantenimiento de Vías
Rubro : 08 Otros Impuestos Municipal
Presupuesto : S/. 5,997.00

b).- Aprobar el perfil técnico del **AFIRMADO DE 577.50 M2 PARA PISOS DE AULAS RÚSTICAS EN I.E JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL A.H TACALÁ DISTRITO DE CASTILLA – PIURA**, hasta por un monto de S/.5,996.62;

Que, con proveído de fecha 24 de junio de 2013 el Gerente Municipal autoriza la emisión del acto administrativo correspondiente;

Con las visas de las Gerencias: Municipal, Desarrollo Urbano-Rural, Asesoría Jurídica, Planeamiento y Presupuesto y Subgerencia de Infraestructura, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Incorporación de un Crédito Suplementario con cargo a los mayores ingresos del Rubro 08 (Otros Impuestos Municipales), por un monto de S/. 5,997.00, según detalle descrito en el cuarto considerando inciso a) de la presente resolución.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 778-2013-MDC.A.
CASTILLA, 24 de junio de 2013

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el Expediente de la Actividad: **"AFIRMADO DE 577.50 M2 PARA PISOS DE AULAS RÚSTICAS EN I.E JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI DEL A.H TACALÁ DISTRITO DE CASTILLA – PIURA"**, con un valor referencial de S/. 5,996.62, con precios vigentes al mes de junio de 2013, incluido IGV. El Plazo de ejecución es de 03 días calendarios.

ARTICULO TERCERO.- Autorizar la ejecución de la actividad citado en el artículo anterior, bajo la modalidad Administración Presupuestaria Directa.

ARTÍCULO CUARTO.- Dese cuenta de la presente a la Comisión de Planeamiento y Economía. Asimismo encargar a las Gerencias Municipal, Desarrollo Urbano-Rural y Administración y Finanzas el cumplimiento de la misma.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA

AURA VIOLETA RUESTA DE HERRERA
ALCALDESA